



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de octubre de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1904
Radicado No. 05001 31 05 013 **2018 00449** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **JERIMEN ITCELL ARBELAEZ DIAZ** contra **BANCO COMPARTIR S.A.**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDANTE** y en favor de la demandada, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 200.000
Son: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)	

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

notificaciones@perezyperez.com.co ;
abogadosespecialistas404@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 22/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d336169b6c0e03f5da5271422687b301cd24481711d3c29839dcf35bdcbe8a1

Documento generado en 21/10/2021 06:07:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>